

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 86.1.1.1.01952

SONIA ROCA DE HOUSER,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de noviembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS ALES C.A.";

QUE los señores César Alvarez Barba y Wolfgang W. Klein, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Jaime A. Chiriboga, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No.SC.DIA.IAE.712 de 26 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.86.643 de 2 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Señora Superintendente, mediante Resolución No. ADM.86337 de 28 de noviembre de 1986;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INDUSTRIAS ALES C.A." por (S/.271'281.000,00) DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/.1.000'149.500,00) UN MIL MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SUCRES 00/100, dividido en 986.239 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, 27.821 acciones ordinarias y nominativas de (S/.500,00) quinientos sucres de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



"INDUSTRIAS ALES C.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de noviembre de 1943 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

Sonia Roca de Houser
SONIA ROCA DE HOUSER

DJ.CAE
EAGEB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1636 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- *[Firma]*



Dr. Guadalupe García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO